



CEOE
DELEGACIÓN ANTE LA UE

SELECCIÓN DE TITULARES DE LA UE

(Del 5 al 9 de febrero de 2018)

Mercado Único digital: el Parlamento adopta el Reglamento contra el bloqueo geográfico

06/02/18 Tras el acuerdo provisional entre el Parlamento y el Consejo el pasado 20 de noviembre, el Pleno del Parlamento Europeo adoptó, por 557 votos a favor, 89 en contra y 33 abstenciones, la nueva normativa sobre el llamado « Geoblocking », cuyo objetivo es eliminar los obstáculos transfronterizos injustificados para los consumidores que deseen comprar productos o servicios por internet dentro de la UE. El Reglamento entrará en vigor a los nueve meses de su publicación en el Diario Oficial de la UE. Según declaró el eurodiputado polaco Roza Thun (PPE), ponente del informe para la tramitación parlamentaria del texto, esta legislación es un paso clave hacia un mercado único digital más competitivo e integrado, tanto para los consumidores como los vendedores, sin discriminación por nacionalidad o lugar de residencia. Las nuevas normas definen tres situaciones específicas para las que no puede justificarse el bloqueo geográfico, es decir, que se dé un trato distinto a clientes de diferentes Estados miembros de la UE o debido al lugar de emisión de su tarjeta de crédito o débito: la venta de bienes (correspondería al cliente organizar la recogida de la mercancía), la venta de servicios prestados por vía electrónica (se garantiza el acceso al servicio, sin que pueda someterse a recargos) y la venta de servicios prestados en un lugar físico específico (sin necesidad de pasar por un portal web del país del consumidor). En ningún caso se impone la obligación de vender ni armonizar los precios y los métodos de pago aceptados seguirán siendo una decisión del vendedor, pero éste no podrá rechazar una marca específica de una nacionalidad determinada. Es preciso señalar que los contenidos digitales protegidos por derechos de autor (libros electrónicos o música, por ejemplo) no están incluidos en el nuevo Reglamento. No obstante, el equipo negociador del Parlamento introdujo una cláusula de revisión que obliga a la Comisión Europea a evaluar en el plazo de dos años si la prohibición del bloqueo geográfico debe extenderse también a estos contenidos. Los servicios audiovisuales y el transporte también han quedado por el momento excluidos del Reglamento. [Más información](#)

Estrategia para los Balcanes Occidentales: nuevas iniciativas de apoyo a las reformas

06/02/18 La Comisión Europea adoptó una Estrategia para “Una perspectiva de ampliación creíble y mayor compromiso de la UE en los Balcanes Occidentales”. En concreto, la Comisión lanza seis iniciativas emblemáticas para lograr los avances necesarios en el marco de una futura ampliación de la UE, con la vista puesta en implementar reformas profundas en ámbitos claves de interés común con medidas entre 2018 y 2020. Dichos ámbitos claves son: el refuerzo del Estado de Derecho; la cooperación en materia de seguridad y migración mediante equipos de investigación conjunta y la Guardia Europea de Fronteras y Costas; el desarrollo socioeconómico; la conectividad del transporte y la energía; la agenda digital con medidas como la reducción de las tarifas de itinerancia y el despliegue de la banda ancha en la región; la reconciliación y las relaciones de

buena vecindad. Además, la Comisión propone un aumento gradual de la financiación en el marco del Instrumento de Ayuda Preadhesión (IAP) hasta 2020, en la medida en que se puedan realizar reasignaciones dentro de la dotación existente. [Más información](#)

El Parlamento aprueba la Directiva sobre la revisión del sistema de comercio de derechos de emisión de CO2

06/02/18 El Parlamento Europeo aprobó, en Sesión Plenaria, por 535 votos a favor, 104 en contra y 39 abstenciones, una resolución legislativa sobre una propuesta de Directiva para acelerar el recorte de las emisiones industriales de CO2 en el marco del sistema europeo de comercio de emisiones (ETS, por sus siglas en inglés). Ahora, como próximos pasos, la propuesta de Directiva volverá al Consejo para su adopción formal para luego ser publicada en el Diario Oficial de la UE. El texto legislativo establece, entre otros cambios, un incremento de la reducción anual de la cuota de derechos de emisión colocados en el mercado hasta el 2,2 % a partir de 2021, por encima del 1,74 % planeado hasta ahora. Además, la cifra será reevaluada, con intención de volver a elevarla en 2024. Asimismo, se duplicará la capacidad de la reserva de estabilidad para absorber el exceso de derechos de emisión en el mercado (se calcula que se absorbería hasta un 24 % de los derechos de emisiones en exceso en cada ejercicio, durante los cuatro primeros años); aumentándose así el precio de los derechos e incentivando el recorte de las emisiones y la inversión en tecnologías menos contaminantes. Por otro lado, se prevé la creación de dos nuevos fondos para proyectos de baja emisión de carbono: uno para actualizar los sistemas energéticos en los países de la UE de menor renta, y otro de innovación para apoyar las energías renovables, la captura y el almacenamiento de carbono y los proyectos de innovación de baja emisión de carbono. Asimismo, para evitar la denominada “fuga de carbono” de empresas que se trasladan de Europa por las exigencias en materia de reducción de emisiones, la nueva Directiva contempla que los sectores con mayor riesgo recibirán sus derechos de emisiones de forma gratuita y otros sectores menos afectados recibirán gratis el 30%. [Más información](#)

Ayudas estatales: la Comisión Europea aprueba seis mecanismos de capacidad eléctrica

07/02/18 En el marco de la normativa sobre ayudas estatales de la UE de 2014 para la protección del medio ambiente y de la energía, la Comisión Europea aprobó seis mecanismos de capacidad eléctrica en Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Italia y Polonia; con el objetivo de contribuir a garantizar la seguridad del suministro eléctrico al tiempo que se preserva la competencia en el mercado único europeo. Los seis mecanismos de capacidad cubren una gama de diferentes tipos de mecanismos que abordan la necesidad específica en cada Estado miembro, a saber: las reservas estratégicas temporales (en Bélgica y Alemania), los mecanismos de capacidad en todo el mercado (en Italia y Polonia) y las medidas que promueven específicamente la respuesta a la demanda (en Francia) y sobre un sistema de interruptibilidad (en Grecia). [Más información](#)

El Parlamento Europeo aprueba un nuevo reparto de escaños tras el Brexit. España gana 5

07/02/18 Tras la aprobación del pasado 23 de enero en la Comisión parlamentaria de Asuntos Constitucionales (AFCO), el Pleno del Parlamento Europeo adoptó, por 431 votos a favor, 182 en contra y 61 abstenciones, la propuesta de Decisión del Consejo para reducir el número total de miembros del Parlamento Europeo de 751 a 705 cuando Reino Unido salga de la UE, y reservar los 46 restantes para futuras ampliaciones. Con este nuevo número de escaños, el Parlamento Europeo respalda que se redistribuyan 27 escaños entre países hasta ahora infrarrepresentados, como es el caso de España que obtiene 5 adicionales, pasando de 54 a 59. Sin embargo, el pleno descartó la propuesta de la Comisión AFCO de establecer una circunscripción común y la creación de listas paneuropeas, alegando que dicha modificación debería aprobarse como mínimo un año antes de las elecciones europeas. El resto de países que recibirían nuevos escaños son Francia (+5), Italia y Holanda (+3), Irlanda (+2), Polonia, Rumanía, Suecia, Austria, Dinamarca, Eslovaquia,

Finlandia, Croacia y Estonia (+1). Los otros 13 Estados miembros mantendrán la representación actual. Ahora, como próximos pasos, la iniciativa legislativa pasará al Consejo Europeo de 22 y 23 de marzo, que deberá aprobarla por unanimidad; tras lo que volverá al Parlamento para una votación final sin posibilidad de modificación adicional. Previamente será objeto de debate en la Cumbre informal de Jefes de Estado y/o Gobierno de 23 de febrero. [Más información](#)

Previsiones Económicas Intermedias de Invierno – 2018 de la Comisión Europea

07/02/18 La Comisión Europea publicó sus últimas previsiones económicas, revelando una expansión sólida y duradera que mejora las expectativas. La zona euro crece a su ritmo más rápido en una década, al 2,4% del PIB (anterior previsión de otoño 2,2%) para el 2017; 2,3% en 2018; y 2,0% en 2019. La UE en su conjunto también supera los pronósticos, con un 2,4% de crecimiento (anterior previsión de primavera 2,3%) en 2017; 2,3% en 2018; y 2,0% en 2019. En particular, para España se apunta que la actividad económica se desaceleró en el último trimestre del año, manteniendo el consumo privado y las exportaciones como principales fuentes de crecimiento. Se prevé que la tasa de variación del PIB se mantenga sólida, pero más lenta en los próximos años: 3,1% en 2017, 2,6% en 2018 (anterior previsión de otoño 2,5%), y 2,1% en 2019. Se estima que la inflación continúe aumentado, afectada por la variación de los precios del petróleo (2,0%, 1,6% y 1,5% en 2017, 2018, y 2019 respectivamente). La Comisión Europea también destaca que aún no se puede estimar con exactitud el posible impacto de los acontecimientos ocurridos en Cataluña sobre la economía. [Más información](#)

Además...

EUROSTAT

- [Diciembre 2017. El volumen del comercio minorista descendió un 1,1% en la zona euro y un 1,0% en la UE](#) Fecha: 05/02/18
- [Diciembre 2017- Los precios de producción industrial subieron un 0,2% en la zona euro y un 0,1% en la UE](#) Fecha: 02/02/18

PRÓXIMAS FECHAS DESTACADAS

- 14-15/2/18 Sesión plenaria del Comité Económico y Social Europeo (CESE)
- 15/2/18 Consejo de Educación, Cultura, Juventud y Deporte